



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** donde se exhorta a la **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo**, así, como a la **Secretaría de Salud del Estado**, para la **implementación de los distintivos federales *M* y *H* en conjunto con la Secretarías de Turismo y Salud Federal**, en apoyo a la **consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Mier**, promovida por el Dip. Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, inciso a), 43 párrafos 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar y resolver en definitiva y fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, así, como a las Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de distintivos federales “M” y “H” en conjunto con las Secretarías de Turismo y Salud federal, en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Señala el promovente que Tamaulipas es un Estado en donde podemos destacar sus diferentes potencialidades en desarrollo petrolero, industrial, de servicios turísticos, cultura, pesca, agroindustrial y manufacturero; los cuales, han alcanzado un gran desarrollo con la participación de la sociedad organizada, además de tener la oportunidad de contar con ventajas competitivas y cualitativas, ya que actualmente tenemos el mayor número de pasos fronterizos, un puerto de altura en Altamira y en breve contaremos con el de Matamoros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, señala que "Pueblos Mágicos", es un programa desarrollado por la Secretaría de Turismo Federal, creado en conjunto con diversas instancias gubernamentales, que reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural; y que el entorno de cada uno de ellos varía desde la fuerte influencia del pasado indígena, el gran legado del antiguo imperio colonial español, la preservación de tradiciones seculares y ancestrales, así como importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de México.

Menciona los objetivos de la creación del programa "Pueblos Mágicos", los cuales son:

- Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, y cuyos singulares sitios tienen grandes atributos histórico-culturales.
- Generar y promocionar las artesanías, festividades, tradiciones y gastronomía del lugar.
- Generar productos turísticos como la aventura, deporte extremo, ecoturismo, pesca deportiva.
- Revalorar, consolidar y reforzar los atractivos turísticos de este conjunto de poblaciones del país, las cuales representan alternativas frescas y diferentes para atender a la naciente demanda de visitantes nacionales y extranjeros.
- Así también, este programa se desarrolla con el fin de reconocer la labor de sus habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de su hogar.

Por lo que estima que todo este gran desarrollo sin duda ha sido por los gobiernos municipales que en mucho han contribuido a estos grandes proyectos de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, apunta que el llamado distintivo "M" está basado en el programa "Moderniza" de La Secretaría de Turismo Federal, el cual en el año 2002 inició con un Sistema de Gestión para el Mejoramiento de la Calidad, a través del cual las empresas turísticas podrán estimular a sus colaboradores e incrementar sus índices de rentabilidad y competitividad con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de sus clientes.

Indica que el programa "Moderniza" se rige por cuatro principios básicos: Sencillez (debe ser entendido y comprendido por cualquier persona que tenga un negocio turístico); integración como sistema (visualiza al negocio como un todo); impacto en los resultados (incide en la mejora de los aspectos más relevantes del negocio); y respeto del ser humano (valora la aportación individual e involucramiento de todo el personal en el esfuerzo). Destaca que al implantar este programa las empresas turísticas logran:

- Elevar la calidad de los servicios y mejorar la atención para la satisfacción de los clientes;
- Aumentar las ventas y reducir los costos para la satisfacción de los propietarios;
- Humanizar el trabajo incrementando la participación y, por consecuencia, elevar la satisfacción de los colaboradores.

Asimismo, señala que el distintivo "H", es el Sistema de Gestión proactivo que se fundamenta en la cultura humana, la infraestructura y la estandarización de buenas prácticas sanitarias; dicho programa es 100% preventivo, lo que asegura la advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por alimentos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa tesitura, menciona también que el distintivo “H” es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Salud a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas etc.), por cumplir con los estándares de higiene que marcan las normas oficiales mexicanas.

Finalmente, alude que con este programa se busca disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos y mejorar la imagen en materia de prevención y control de las mismas, además de coadyuvar con las empresas restauranteras y hoteleras del sector turístico para conducir a sus negocios hacia la calidad e higiene en el servicio de alimentos preparados.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

En México existen alrededor de 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales el 99.8% son MPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que en su conjunto generan el 52% del PIB y el 72% de empleos en el país, siendo aquella que se encuentra legalmente constituida, que realiza actividades productivas y que se conforma de la siguiente manera:

Estratificación por número de empleados	
Micro	1-10
Pequeña Empresa	11-50
Mediana Empresa	51-100

A manera de contexto general en el tema que nos ocupa estimamos conveniente destacar que una de las dificultades que tradicionalmente han enfrentado las micro, pequeñas y medianas empresas para lograr su plena realización empresarial, se deben entre otros factores a:

* Escasa formación y desarrollo de las habilidades empresariales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- * Limitaciones en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos.
- * Escasos sistemas de información, desconocimiento del mercado y problemas de comercialización.
- * Falta de vinculación con los instrumentos para el desarrollo y la innovación tecnológica.
- * Difícil acceso a esquemas de financiamiento oportuno, adecuado y en condiciones competitivas.

De los antecedentes expuestos por el promovente en su exposición de motivos, deja ver que los distintivos M y H constituyen una herramienta que permite incrementar los índices de rentabilidad y competitividad de aquellas PyMES como una forma de dirigir y administrar una empresa turística y que le permita satisfacer las expectativas de sus clientes.

Distintivo “M” MODERNIZA

Es el máximo reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo a las empresas que implementen exitosamente **MODERNIZA**, distintivo que avala la adopción de las mejores prácticas y una distinción de empresa turística modelo.

El programa se rige por cuatro principios básicos:

- **Sencillez** (debe ser entendido y comprendido por cualquier persona que tenga un negocio turístico);
- **Integración como Sistema** (visualiza al negocio como un todo);
- **Impacto en los Resultados** (incide en la mejora de los aspectos más relevantes del negocio); y,
- **Respeto del Ser Humano** (valora la aportación individual e involucramiento de todo el personal en el esfuerzo).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado el Distintivo "H", es el Sistema de Gestión proactivo que se fundamenta en la cultura humana, la infraestructura y la estandarización de buenas prácticas sanitarias. El programa "H" es 100% preventivo, lo que asegura la advertencia de una contaminación que pudiera causar alguna enfermedad transmitida por alimentos.

El Distintivo "H" es un reconocimiento que otorgan la Secretaría de Turismo Federal y la Secretaría de Salud a aquellos establecimientos fijos de alimentos y bebidas (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, fondas etc.) por cumplir con los estándares de higiene que marca la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2004.

Asimismo con este programa se busca disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA's) y mejorar la imagen en materia de prevención y control de las mismas, además de coadyuvar con las empresas restauranteras y hoteleras del sector turístico para conducir a sus negocios hacia la calidad e higiene en el servicio de alimentos preparados.

En esa tesitura destacamos que los beneficios tangibles del programa para las empresas que participen en la implementación de los programas M y H obtienen beneficios cuantificables en tres líneas fundamentales:

- Elevar la calidad de los servicios y mejorar la atención, para la satisfacción de los clientes.
- Elevar las ventas y reducir los costos, para la satisfacción de los propietarios.
- Humanizar el trabajo, incrementando la participación y por consecuencia elevar la satisfacción de los colaboradores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, es menester de esta comisión manifestar nuestro interés por impulsar en los destinos turísticos tamaulipecos la implementación de este tipo de programas que permitan contar con un mayor número de prestadores de servicios turísticos de calidad y que como resultado de ello atraigan una mayor afluencia de visitantes.

Así también se estima conveniente destacar que dicho programa como ya se citó con antelación, está dirigido a Micro, pequeñas y medianas empresas turísticas legalmente constituidas, y sin ser limitativos, de los siguientes giros:

1. Hoteles de 1 a 5 estrellas
2. Restaurantes
3. Agencias de viajes
4. Empresas ecoturísticas
5. Arrendadoras de autos
6. Auto transportes turísticos
7. Tiendas de artesanías

En ese orden de ideas y toda vez que en nuestro Estado contamos con dos municipios que cuentan con la distinción de Pueblos Mágicos (Tula y Cd. Mier), y dado el crecimiento que se ha generado en torno a sus servicios turísticos, estimamos factible coadyuvar a que las autoridades del orden federal y estatal en materia de turismo apoyen a las PyMES de esos municipios considerándolos para que se les otorgue los distintivos M y H.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, así como a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de los distintivos federales “M” y “H” en conjunto con la Secretarías de Turismo y de Salud del Gobierno Federal, en apoyo a la consolidación turística de los pueblos mágicos de Tula y Cd. Mier.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLE RODRÍGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, ASÍ, COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTINTIVOS FEDERALES *M* Y *H* EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍAS DE TURISMO Y SALUD FEDERAL, EN APOYO A LA CONSOLIDACIÓN TURÍSTICA DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE TULA Y MIER.*